



DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.997 / 2017.-

ZAPALLAR, 25 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorandum N° 924/2017, de fecha 24 de Octubre de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito.
- Carta de fecha 16 de Octubre de 2017, emitido por el emitido por don Germán Rousseau del Río, Norario Reemplazante del Titular de la 22 Notaría de Santiago don Notario Humberto Santelices Narducci.
- Certificado N°860/2017 de fecha 18 de Octubre de 2017 la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones.
- Memorandum N° 1.107/2017 de fecha 16 de Octubre de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Certificado N° 698/2017 de fecha 16 de Octubre de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **FRANCESCA NATALIA MANDIOLA DELGADO**, Rut. N° a **SOCIEDAD PROYECCION S.A.**, Rut. N° 96.885.910-2, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
76	11.10.2017	243.712.-	Suministro de 16 colaciones para emprendedoras de la comuna y 180 colaciones para CECI Mariposita.

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **SOCIEDAD PROYECCION S.A.**, Rut. N° 96.885.910-2, por la cantidad de \$ **243.712.-** (doscientos cuarenta y tres mil setecientos doce pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.01.001.002.000**, denominada "**Gasto en Actividades Municipales**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS //

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.